



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5046r

MAT: Desestima propuestas presentadas para licitación pública ID 3736-43-L117, “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”.

Laja, 20 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N° 28 de fecha 20 de junio de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-43-L117, “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
2. D.A. N° 4.648 de fecha 09 de junio de 2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-43-L117, “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”;
3. Licitación Pública ID 3736-43-L117 de fecha 09/06/2017;
4. D.A. N° 2.814 de fecha 17 de abril de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 63 de fecha 12 de abril de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N° 288 de fecha 11 de abril de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
7. D.A. N° 10.523 de fecha 29.12.2017 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
8. D.A N° 4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESESTÍMASE, las propuestas presentadas para la licitación pública ID 3736-43-L117, “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”, por cuanto no cumplen con lo establecido en el artículo N° 13: Garantías de las bases del llamado a licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/gdr

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal